

Resultados del Programa Anual de Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario

“Operación y Vigilancia para la
Seguridad y Prevención del Delito”.

Agosto 2025.



ÍNDICE

I.- Introducción	3
II.- Marco legal	4
III.- Presentación y Antecedentes.	5
III.1 Objetivos	5
III.1.1 Objetivo General	5
III.1.2. Objetivos Específicos	5
III.2 Apartados de Evaluación y Metodología.	5
<i>Apartado I.- Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario</i>	9
<i>Apartado II. La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.</i>	12
<i>Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</i>	15
<i>Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</i>	17
<i>Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios</i>	28
V. Conclusiones.	30
VI. Bibliografía	32
Anexos	33



I.- Introducción

Dentro de las principales atribuciones municipales, se encuentra la de brindar la función de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida en la comunidad transcurra en un Estado de Derecho, entendida ésta como la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, la paz y el orden público.

Con la finalidad de evaluar y con ello mejorar la gestión y la orientación presupuestal de los recursos, el Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal (2025– 2027), a través de la Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, llevó a cabo la tarea de analizar el diseño del Programa de Seguridad Pública, ***“010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”*** el cual comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre asignado a la Dirección de Seguridad Pública, el cual ha sido considerado para llevar a cabo la presente evaluación, por ser uno de los más relevantes por su importancia entre la ciudadanía.

Por lo anterior, la evaluación se realizó mediante un análisis con base en información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública. En este sentido se entiende por análisis al conjunto de actividades que lleva a cabo la Dirección de Seguridad Pública, la organización y la valoración de información la cual, a través del seguimiento de resultados, sea posible monitorear y evaluar su avance, desempeño y beneficios en relación al impacto de su operación y resultados obtenidos en la población objetivo.

El documento que se presenta describe los resultados obtenidos en la evaluación, realizada, así como las acciones de mejora propuesta, que permitan realizar acciones encaminadas a mejorar el desempeño del programa presupuestal evaluado, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.



II.- Marco legal.

En apego a lo establecido en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 138, 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 56, 61 numeral II, inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II y IV, 15, 16 fracción IV, 19, 20 y 21 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se presentan los resultados del Programa Anual de Evaluación 2025.



III.- Presentación y Antecedentes.

El Programa Presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, forma parte de la Estructura Programática cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Seguridad Pública.

La Evaluación y resultados del Programa Presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, responde a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, a fin de tener un diagnóstico que retroalimente la solidez y genere resultados. De acuerdo con lo anterior se pretenden obtener instrumentos que contribuyan a brindar soluciones prácticas a problemas municipales.

III.1 Objetivos.

III.1.1 Objetivo General.

El objetivo general es analizar el diseño del programa de Seguridad Pública, **“Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”** que permita elaborar un diagnóstico y sus componentes, arrojando la eficacia, eficiencia, e impacto, en los aportes brindados a la población de Ixtapan de la Sal.

III.1.2. Objetivos Específicos.

- a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestal.
- b) Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Programa presupuestal y la normatividad aplicable.

III.2 Apartados de Evaluación y Metodología.

La evaluación en materia de Diseño Programático se dividió en cinco apartados con 21 preguntas establecidas en los Términos de Referencia; de las cuales 16 fueron respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental, para las preguntas en las cuáles las respuestas fueron

afirmativas, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.



A P A R T A D O	P R E G U N T A S	T O T A L
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestal.	1 a 3	3
II. Contribución del Programa presupuestal a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4 a 6	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	7 a 9	3
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	10 a 20	11
V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestales.	21	1

Con respecto a las 5 preguntas que no consideran respuestas binarias (motivo por lo que no incluyen niveles de respuesta) fueron contestadas con base a un análisis sustentado en evidencias documentales, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se realizó también un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Programa presupuestal, así como de información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis que aquí se presenta.

Los apartados en los cuales se sustentan la evaluación realizada y las respuestas que de éstas se obtuvieron se resumen en los siguientes apartados.

I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestal.

La justificación de la creación del Diseño del Programa presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, en lo general atiende a una estrategia que apunta a la necesidad de coordinar las acciones en los tres ámbitos de gobierno, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad, en particular a la ejecución de las establecidas en el Programa Nacional para la Seguridad Pública. En diversos documentos se sustenta que el Programa objeto de estudio atiende a la falta de coordinación entre las instancias que participan en la Seguridad Pública, como un factor que ha incidido en el incremento de los actos delictivos.

II. Contribución del Programa presupuestal a las metas estatales y planeación orientada a resultados.

Los protocolos que se llevan a cabo para atender las demandas de los servicios que ofrece el Programa presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia**



para la Seguridad y Prevención del Delito, cuentan con un registro de los apoyos o ayudas que se otorgan, a través del servicio de emergencias, la información se encuentra registrada en una bitácora.

Aunque si bien identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece el Programa y los desglosa por capítulo de gasto, teniendo fuentes de financiamiento municipales, estatales y federales para su operación es importante que presente la cuantificación y características socioeconómicas de la población atendida mediante la automatización de la información.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

En el Programa Presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, se atiende a toda la población del municipio la cual es de 35,552 habitantes, pero no se tiene contabilizada la población objetivo, desconociendo cual ha sido la cobertura del programa ni a qué tipo de población le han sido proporcionado beneficios.

IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La medición de los resultados del Proyecto se da a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario de Seguridad Pública, atendiendo la recomendación de mejora para el Propósito ya que en la lógica del planteamiento del problema no contribuye al Fin, es necesario mejorar el indicador del Propósito porque al disminuir las demandas no indica que disminuya la delincuencia. También se propone mejorar la MIR en sus Componentes y Actividades.

V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestales.

El Programa presupuestario 010701010101 **Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito** se complementan con los Programas presupuestarios:

010701010102

Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública;
y

010701010103

Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública



IV. Características del Programa

1.1. Identificación del Programa.

En la Estructura Programática se identifica de la siguiente manera:

Programa 01070101 Seguridad Pública.

Programa 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Dependencia general Q00 Seguridad Pública y Tránsito.

Dependencia auxiliar 104 Seguridad Pública.

Año evaluado 2024.

1.2. Problema o necesidad que pretende atender.

En el Catálogo de Descripciones de la Estructura Programática 2025 el Programa **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito** “comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre”.

El Programa Presupuestario **Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito** es responsabilidad de la Dirección de Seguridad Pública.

1.3. Metas y objetivos Estatales con los que se vincula.

4.1. OBJETIVO: Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.

4.1.4. ESTRATEGIA: Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.

4.2. OBJETIVO: Impulsar la participación social, generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.

4.2.2. ESTRATEGIA: Disminuir la incidencia delictiva.

1.4 Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el proyecto se encuentra considerado en el Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad.



Contribuir a la disminución de la delincuencia en el municipio de Ixtapan de la Sal mediante acciones de seguridad pública. Estrategia 1.1 Contribuir a la suficiencia de la estructura policial municipal. Líneas de acción 1.1.1 Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas policiacas. Línea de acción 1.2 Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos. Línea de acción 1.3 Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.

IV. Evaluación.

Apartado I.- Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a). El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b). Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c). Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d). Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

Respuesta: Sí, nivel 2

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad “la seguridad pública en el municipio de Ixtapan de la Sal, ejerce la función a través de la Dirección de Seguridad Pública, que tiene como fin primordial salvaguardar la integridad, derechos de las personas y su patrimonio, así como preservar el orden y la paz pública dentro de su ámbito de competencia que comprende la prevención e investigación de los delitos.

En todo momento deberá existir una coordinación entre los tres ámbitos de gobierno en materia de seguridad y cumplir a cabalidad los programas que para este fin se han implementado.

La población objetivo-identificada al 2020 es de 36 mil 911 habitantes.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a). Causas, efectos y características del problema.
- b). Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c). Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d). El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos de información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender; y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta; y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, señala causas, efectos y características del problema.

Causas:

- Oportunidades de empleo a la población en general.
- Actos delictivos sin sanción por parte de la autoridad.
- Fallas en Estado de Derecho.

Efectos:

- Clima de inseguridad
- Deterioro del tejido social.
- Desconfianza de la ciudadanía a las autoridades policiacas.

Ixtapan de la Sal no está exento al igual que la mayoría de municipios en el Estado de México y a nivel nacional de mantener y preservar la seguridad para sus habitantes, combatiendo frontalmente la delincuencia, lo cual requiere sin lugar a duda de una coordinación precisa con instancias de los tres niveles de



gobierno, así como de manera primordial con la empatía y colaboración de la ciudadanía que permita realizar de manera efectiva labores de vigilancia e incrementar la cultura de la denuncia.

Durante el periodo que se reporta la población de Ixtapan de la Sal se conforma de la siguiente manera:

Año	Total	Hombres	Mujeres
2020	36,911	19275	17676

Fuente: IGECEM. Censo de Población y Vivienda, 2020

Durante el periodo 2025 – 2027 se estima que a nivel municipal se cometieron 3 104 delitos presentando una tasa de 87.3 delitos por cada 1000 habitantes cometiéndose los siguientes delitos: homicidio, lesiones, abuso sexual, robo, fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo, violencia familiar, violencia de género, incumplimiento a asistencia familiar, narcomenudeo, allanamiento de morada, contra el medio ambiente, cometidos por servidores públicos, otros delitos del fuero común.

La incidencia delictiva es a nivel general del municipio, aunque a diferencia de otros municipios ésta aún es baja, se da atención prioritaria a colonias populares por su índice de delitos y faltas administrativas cometidas.

Tanto la revisión como la actualización de la información se realiza anualmente con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que permita sustentar el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Sí, nivel 2

Nivel	Criterios
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo; y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Las fuentes de información con la que se integra el presente documento son obtenidas de los registros internos de la Dirección de Seguridad Pública.

Se realizó la revisión del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el cual contiene el Proyecto Programático **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**.

En la Estructura programática 2024 el Proyecto **Operación y Vigilancia para la Seguridad y prevención del Delito** determina la intervención que se tiene y comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre

La intervención que se menciona en la Estructura Programática es consistente con el problema presentado en el diagnóstico es decir atiende la problemática del Programa.



Apartado II. La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

- a). ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo?
- b). ¿El logro del propósito aporta el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, o institucional?

Respuesta: Sí, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El ***Proyecto Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito*** está totalmente vinculado con los tres Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.



5. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030? ^{7/}

Respuesta: Directa.

- 1) Directa: El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.

El programa municipal de seguridad pública municipal está alineado en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el proyecto se encuentra considerado en el Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad.

con el Pilar 3 Sociedad Protegida.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se vincula el propósito del programa, corresponden al ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; y ODS 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.



6. ¿El propósito del Programa presupuestal se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

- Contribución Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa presupuestal a la Meta del ODS.
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Fortalecer el modelo de inteligencia policial. Incrementar el número de cámaras de video vigilancia priorizando las zonas de mayor incidencia delictiva. Mejorar la capacidad del Sistema de llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Propiciar el intercambio con agencias de seguridad nacionales y extranjeras para capacitación, asesoría y modernización tecnológica para el combate del delito. Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.

Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define su plazo para su revisión y actualización.

Respuesta. Sí, Nivel 2

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

De acuerdo con evidencias documentales se puede afirmar que para el programa presupuestario motivo del presente trabajo, se encuentran definidas las poblaciones potencial y objetivo, las cuales establecen unidad de medida y están cuantificadas.



No se establece la metodología para su cuantificación ni se define el plazo para su revisión y actualización.

La población objetivo-identificada está definida en la población total del municipio que es de 36 mil 911 habitantes.

8. ¿El programa cuenta con información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Programa presupuestario en la población atendida?

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Con base en los padrones de beneficiarios de los fondos, es posible establecer las unidades administrativas que reciben los apoyos, la información se encuentra sistematizada y permite conocer la demanda total de apoyos; a su vez no es posible identificar las características socioeconómicas porque no entrega apoyos directos a la población como lo hacen los programas sociales.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población atendida, explicando el procedimiento para llevarlo a cabo, variables que mide y la temporalidad de las mediciones?

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que utiliza el Programa "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito son los informes de gobierno municipal establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de



México y la Cuenta Pública, los cuales se encuentran publicados en su página electrónica <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ixtapandelasal.web>

Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

10. Para cada uno de los Componentes señalados en la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a). Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su relación.
- b). Están ordenados de manera cronológica.
- c). Son necesarios, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d). Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Respuesta: Si, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Las Actividades del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la evidencia documental se puede afirmar que el proyecto cuenta en promedio con dos actividades para un componente, están claramente especificadas atiende a un orden cronológico; son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

La MIR en el resumen narrativo del proyecto, incluye en promedio dos actividades y un componente, con excepción del componente 2 que sólo contempla dos actividades como se puede observar en el siguiente cuadro.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo
Componente 1. Suficiencia de la estructura policial gestionada. 2. Presencia delictiva situada en el entorno social. 3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes. Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad. Tasa de variación en el número de faltas viales.	$((\text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior}) - 1) * 100$ $(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$ $((\text{Faltas viales en el semestre actual} / \text{Faltas viales del semestre anterior}) - 1) * 100$
Actividades 1.1 Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas públicas. 1.2 Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos. 1.3 Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas. 2.1 Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales. 2.2 Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad. 3.1 Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular 3.2 Conocimiento de las normas viales por parte de la población. 3.3 Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas. Porcentaje de variación en el equipo de seguridad pública. Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales. Porcentaje de calles con adecuada infraestructura. Porcentaje de señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular. Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales. Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales.	$(\text{Lineamientos de seguridad pública cumplidos} / \text{Total de Lineamientos de Seguridad Pública}) * 100$ $(\text{Capacitación de las fuerzas policiacas realizada} / \text{Capacitación de las fuerzas policiacas programada}) * 100$ $(\text{Número de Policías con equipo adecuado} / \text{Total de integrantes del policiaco}) * 100$ $(\text{Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales} / \text{Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales}) * 100$ $(\text{Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad} / \text{Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad}) * 100$ $(\text{Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular} / \text{Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular}) * 100$ $(\text{Boletines informativos de las normas viales distribuidos} / \text{Boletines informativos de las normas viales programados}) * 100$ $(\text{Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de las poblaciones} / \text{Normas viales}) * 100$

Con base en la definición de conceptos que se establece en la Metodología del Marco Lógico (MML), las actividades están referidas a las principales tareas e insumos que son necesarios para cada uno de los componentes del programa, recomendando que se sigan incluyendo al menos dos actividades ordenadas en forma cronológica.

También se identifica que existen diferentes indicadores para actividad y para propósito.

En términos de los criterios establecidos para la pregunta y para determinar la calificación de los indicadores contenidos en la MIR, existe cierta ambigüedad en la redacción de la actividad.



En la ficha técnica el indicador está definido, cuenta con unidad de medida, frecuencia de medición, metas y la definición de su comportamiento, y no se incluye una línea de base que permita la comparación en el tiempo.

11. ¿Los Componentes del Programa presupuestal integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor de 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Continuando con el análisis de la lógica vertical de la MIR del programa, en el siguiente cuadro se pueden observar los objetivos e indicadores consignados a nivel de propósito y componente^{11/}:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo
Componente Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	$((\text{Policías por cada mil habitantes en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior}) - 1) * 100$
Presencia delictiva situada en el entorno social.	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno de la colonia o comunidad.	$(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno o colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$
Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas	Tasa de variación en el número de faltas viales.	$((\text{Faltas viales en el semestre actual} / \text{Faltas viales del semestre anterior}) - 1) * 100$

Los componentes constituyen los bienes que se producen y los servicios que se proporcionan, en la MIR presentada, por lo que se recomienda continuar con los mismos.



Se considera que las características de los Componentes del Programa presupuestal son los bienes o servicios que produce, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Por lo anterior, se sugiere mantener en lo posible los mismos indicadores en el mediano y largo plazo.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a). Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b). Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c). Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d). Está redactado como una situación alcanzada.
- e). Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí, nivel 3

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la evidencia documental existente, es posible establecer que el propósito cumple con cuatro de los requisitos establecidos en la pregunta, ya que es consecuencia directa y se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único, es decir, incluye un solo objetivo, y está redactado como una situación alcanzada y, de manera parcial es el resultado del componente.

13 ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a). Esta claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b). Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c). Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d). Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e). Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.



Respuesta: Si, nivel 4

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en evidencia documental, el objetivo consignado en la MIR a nivel de Fin, está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único, y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Fin
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.

Índice de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

14.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).?

Respuesta: Si, nivel 3

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Programa presupuestario.

Realizada la revisión del Plan de Desarrollo Municipal, el mismo contiene la MIR del Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad la cual contiene el Propósito, Componentes y algunas Actividades, correspondiente al Proyecto **Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**.

El Proyecto **Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito** es parte del Programa presupuestario Seguridad Pública.

El 62 % de los componentes se identifica con el Proyecto en comento, mismo porcentaje que contiene las actividades inherentes a dicho proyecto.



De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados.

15.- ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

- a). Claros.
- b). Relevantes.
- c). Económicos.
- d). Monitoreables.
- e). Adecuados.

Respuesta: Si, nivel 4

Nivel	Criterios
4	Los indicadores del Programa presupuestal cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con las evidencias documentales presentadas, se considera que para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa presupuestal objeto de estudio, los indicadores reúnen las siguientes características son: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados

16.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente).

Respuesta Sí, Nivel 4



Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestal tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

La evidencia documental proporcionada muestra que el programa cuenta con ficha técnica para cada indicador y reúne seis de los requisitos establecidos en la pregunta, omitiéndose el correspondiente a definición y línea base; al no contar con esta información implica que no se tiene un punto de referencia para poder determinar el comportamiento del indicador.

Recomendación: Disponer de Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores que contengan tanto definición como una línea base.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si, nivel 4

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Programa presupuestal tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con las tres características señaladas en la pregunta que se refieren a contar con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

En las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2024, se muestra en el siguiente cuadro algunas de las metas establecidas.



Nivel	Indicador	Meta	Observación
Fin	Tasa de variación de disminución de los actos delictivos.	650 acciones	La meta no es clara, falta precisar el tipo de acciones a realizar, de manera detallada y específica.
Propósito	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	650 acciones	La meta no es clara, falta precisar el tipo de acciones a realizar, de manera detallada y específica.
Componente	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	2.09	Deberá especificarse de manera puntual la meta establecida, ya que por sí misma es confusa e inadecuada.
Actividad	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	4	La meta es confusa, toda vez que no se precisa a que corresponde.

Se sugiere identificar concretamente las metas y en su caso disminuir su número, con el propósito de que reflejen los principales aspectos sustantivos.

18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si, nivel 4.

Nivel	Criterios
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Con base en la evidencia documental se puede afirmar que los indicadores incluidos en la MIR son oficiales o institucionales, tienen un nombre que permita su identificación, permiten obtener el cálculo del indicador, y son públicos accesibles a cualquier persona.

De acuerdo con la MIR del programa presupuestario, para cada indicador se establecen los siguientes medios de verificación:



Nivel	Indicador	Fórmula	Medios de verificación
Fin	Tasa de variación de la disminución de los actos delictivos.	$((\text{Disminución de los actos delictivos en el año actual} / \text{Disminución de los actos delictivos en el año anterior}) - 1) * 100$	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Propósito	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	$((\text{Disminución de denuncias públicas en el año actual} / \text{Disminución de denuncias públicas en el año anterior}) - 1) * 100$	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Componente	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	$((\text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior}) - 1) * 100$	Registros Administrativos.
	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	$(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$	Registros Administrativos.
	Tasa de variación en el número de faltas viales.	$((\text{Faltas viales en el semestre actual} / \text{Faltas viales del semestre anterior}) - 1) * 100$	Registro de Faltas Viales.
Actividad	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	$(\text{Lineamientos de seguridad pública cumplidos} / \text{Total de Lineamientos de Seguridad Pública}) * 100$	Registros Administrativos.
	Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	$(\text{Capacitación de las fuerzas policiacas realizada} / \text{Capacitación de las fuerzas policiacas programada}) * 100$	Constancias de capacitación.
	Porcentaje de variación en el equipo de seguridad pública.	$(\text{Número de Policías con equipo adecuado} / \text{Total de integrantes del policiaco}) * 100$	Inventario del equipo de seguridad pública.
	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	$(\text{Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales} / \text{Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales}) * 100$	Reportes de seguridad pública.
	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	$(\text{Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad} / \text{Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad}) * 100$	Registros Administrativos.
	Porcentaje de señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	$(\text{Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular} / \text{Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular}) * 100$	Inventario de señalamientos.
	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	$(\text{Boletines informativos de las normas viales distribuidos} / \text{Boletines informativos de las normas viales programados}) * 100$	Registros Administrativos.
	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales.	$(\text{Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de las poblaciones} / \text{Normas viales}) * 100$	Registro de infracciones.



Los medios de verificación establecidos para el indicador a nivel de fin son congruentes.

En el indicador de propósito está referido al porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas convenidas y se cita como medio de verificación del indicador Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Por lo que respecta al establecido para el componente, a través de registros administrativos es posible verificar el indicador.

En general, con el objeto de perfeccionar tanto los indicadores como los medios de verificación, se sugiere realizar el seguimiento de los periodos de medición establecidos.

19. ¿Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente?

- a). Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b). Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c). Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: Si, nivel 3.

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa presupuestal tienen las características establecidas.

Con base en la información documental y en el análisis horizontal de la MIR, se puede afirmar que en tres de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación se establecen los medios de verificación necesarios para calcular los indicadores, son suficientes para calcular los indicadores y los indicadores permiten medir el objetivo a ese nivel.



Nivel	Indicador	Medios de verificación
Fin Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación de la disminución de los actos delictivos.	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Propósito La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Componentes 1.Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	Registros Administrativos.
2.Presencia delictiva situada en el entorno social.	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	Registros Administrativos.
3.Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales.	Registro de Faltas Viales.
Actividades 1.1 Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por parte de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	Registros Administrativos.
1.2 Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	Constancias de capacitación.
2.1 Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	Reportes de seguridad pública.
2.2 Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	Registros Administrativos.
3.1 Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje de señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Inventario de señalamientos.
3.2 Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	Registros Administrativos.

Los medios de verificación establecidos para los indicadores en los cuatro niveles de la MIR son:

Los medios de verificación para calcular los indicadores establecidos a nivel de fin, propósito y actividad son suficientes para calcular los indicadores, y en los términos planteados contribuyen a la medición de los objetivos.

No obstante, se observan imperfecciones en la alineación del indicador con respecto al nivel de la MIR y a la lógica vertical.

Los medios de verificación establecidos para el indicador del componente son precisos para reproducir el indicador.

Se sugiere perfeccionar la lógica vertical y señalar con exactitud los documentos fuente que permitan a cualquier persona ajena reproducir el comportamiento de los indicadores.



Valoración final de la MIR.

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Las sugerencias para modificar la MIR del programa presupuestario toma como punto de partida el Programa Nacional de Seguridad Pública, toda vez que constituye un instrumento de planeación que guía el quehacer institucional para la implementación y ejecución de los programas de prioridad nacional, además de ser congruente con la propia denominación del proyecto.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, una de las funciones fundamentales que realiza está referida a la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para la implementación y ejecución de dicho programa en la entidad.

En resumen, en la lógica vertical de la MIR se ha procurado proponer elementos congruentes y concatenados desde la actividad hasta el nivel de Fin.

En función de la lógica vertical de la MIR se sugiere realizar propuestas concretas para su diseño horizontal, es decir para cada nivel se proponen indicadores, fórmulas, medios de verificación y supuesto.

Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.

21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el Programa ***Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito***, se identifican programas y proyectos complementarios y coincidentes con respecto al Programa presupuestal objeto de estudio, a partir del análisis de los objetivos y descripción de proyectos y programas contenidos en el catálogo correspondiente al año evaluado, los cuales se integran en el siguiente cuadro.



Programa/Proyecto	Objetivo	Descripción
010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	<i>Desarrollar e implementar sistemas de comunicación e información de alta tecnología para prevenir y combatir la delincuencia, a través de la generación de inteligencia policial, así como la atención a fenómenos naturales que permitan proteger la vida y la integridad de las personas.</i>	<i>Considera las acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación mediante la operación de redes de voz, datos y video, y modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma mexiquense que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de fortalecer la seguridad pública en la entidad.</i>
010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	<i>Crear mecanismos que permitan incrementar el nivel educativo y el perfil de los cuadros que integran el personal de las instituciones de seguridad pública, a través de su formación y actualización permanente, para garantizar el desarrollo de sus competencias profesionales y la especialización para contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública.</i>	<i>Actividades relacionadas con el desarrollo de investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública de la entidad, así como coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.</i>



V. Conclusiones.

De la evaluación y resultados del Proyecto Presupuestario 010701010101 **Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, responde a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, a fin de tener un diagnóstico que retroalimente la solidez y genere resultados.

De las respuestas obtenidas en los 21 preguntas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

PREGUNTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TDR
1	2	4
2	4	4
3	2	4
4	4	4
7	2	4
8	4	4
10	4	4
11	4	4
12	3	4
13	4	4
14	3	4
15	4	4
16	4	4
17	4	4
18	4	4
19	3	4
Total	55	64

*Las preguntas 5,6,9,20 y 21 no procede valoración cuantitativa.

* T.D.R. Términos De Referencia.

Los resultados obtenidos son adecuados, en promedio superiores a la media establecida.

Existe un diagnóstico que señala causas, efectos y características del problema.

El programa ha cubierto la totalidad de criterios de identificación y cuenta con indicadores contruidos en relación con la lógica horizontal del programa.



Se identifican programas y proyectos complementarios y coincidentes con respecto al Programa presupuestal objeto de estudio, a partir del análisis de los objetivos y descripción de proyectos y programas contenidos en el catálogo correspondiente al año evaluado, destacando el correspondiente a Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, así como el de Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.

En cuanto a las oportunidades del programa, cabe resaltar la necesidad de elaborar un diagnóstico que identifique la población objetivo y explique con precisión cómo el programa produce sus efectos sobre la realidad que lo justifica. Es importante que se presente la cuantificación y características socioeconómicas de la población atendida mediante la automatización de la información.

En materia de transparencia el Programa cuenta con los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia adecuados, ya que como se mencionó anteriormente se reporta directamente en la página del Ayuntamiento, así como del Ipomex, en los términos que establece la ley vigente.

A su vez no se dispone de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida, por lo cual se deberá instrumentar acciones pertinentes para disponer de dicha información para mejora del Programa presupuestal.

Así mismo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Este programa cuenta con procedimientos de operación bien establecidos y validados por una estructura institucional de orden estatal y nacional.

En función de la lógica vertical de la MIR se sugiere realizar propuestas concretas para su diseño horizontal, es decir para cada nivel se proponen indicadores, fórmulas, medios de verificación y supuesto.

Su evaluación podría incrementarse si se cumple satisfactoriamente con los requisitos antes señalados, además de llevar a cabo algunos ajustes a la MIR.



VI. Bibliografía.

1. Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapan de la Sal 2025 – 2027.
2. Plan de Desarrollo Municipal 2022– 2024 Ixtapan de la Sal.
3. GEM. Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2018 Secretaría de Finanzas.
4. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
5. Objetivos para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org>.
6. INEGI. Intercensal 2015.
7. <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ixtapandelasal.web>
8. Gaceta del Gobierno del Estado de México 24 de octubre de 2023.





Anexos



Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

- Programa presupuestal: **Operación y Vigilancia** para la Seguridad y Prevención del Delito.
- Unidad Responsable: UIPPE.
- Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública.
- Tipo de Evaluación: De Diseño Programático.
- Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

El Programa presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, forma parte de la Estructura Programática cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Seguridad Pública.

La Evaluación y resultados del Programa Presupuestario responde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, a fin de tener un diagnóstico que retroalimente la solidez y genere resultados. De acuerdo a lo anterior se pretenden obtener instrumentos que contribuyan a brindar soluciones prácticas a problemas municipales.

La justificación de la creación del Diseño del Proyecto Presupuestario **010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito**, en lo general atiende a una estrategia que apunta a la necesidad de coordinar las acciones en los tres ámbitos de gobierno, en el marco de los sistemas Nacional y Estatal de Seguridad, en particular a la ejecución de las establecidas en el Programa Nacional para la Seguridad Pública. El proyecto objeto de estudio atiende a la falta de coordinación entre las instancias que participan en la Seguridad Pública, como un factor que ha incidido en el incremento de los actos delictivos.

El objetivo general es analizar el impacto del programa de Seguridad Pública, **“Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”** que permita elaborar un diagnóstico y sus componentes, arrojando la eficacia, eficiencia, e impacto, en los aportes brindados a la población de Ixtapan de la Sal.



Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, están establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Identificación y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida
36,911	n/i	14,600

El programa cuenta para su operación con recursos propios, FORTAMUN, FASP.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de poblaciones Potencial y Objetivo”

- Programa presupuestal: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
- Unidad Responsable: UIPPE.
- Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública.
- Tipo de Evaluación: De Diseño Programático.
- Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, están establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Por población potencial se entenderá a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Por población objetivo se entenderá a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Por población atendida se entenderá a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Identificación y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida
36,911	n/i	14,600

n/i no identificado.



Anexo 3 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida"

- Programa presupuestario: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.
- Unidad Responsable: UIPPE.
- Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública.
- Tipo de Evaluación: De Diseño Programático.
- Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación: 2025.

No se dispone de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Anexo 4 "Indicadores"

Programa presupuestario: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Unidad Responsable: UIPPE.

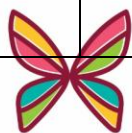
Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública.

Tipo de Evaluación: De Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro Sí/No	Relevant e Sí/No	Monitoreable Sí/No	Adecuado Sí/No	Definición Sí/No	Unidad de Medida Sí/No	Frecuencia de Medición Sí/No	Línea Base Sí/No	Metas Sí/No
FIN	Tasa de variación de disminución de los actos delictivos.	((Disminución de los actos delictivos en el año actual/Disminución de los actos delictivos en el año anterior) – 1) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
PROPÓSITO	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	((Disminución de denuncias públicas en el año actual/Disminución de denuncias públicas en el año anterior) – 1) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
COMPONENTES	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	((Policías por cada mil habitantes en el semestre actual/Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior) – 1) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/ Total de la población municipal)* 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
ACTIVIDADES	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje de variación en el equipo de seguridad pública.	(Número de Policías con equipo adecuado/Total de integrantes del policiaco)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad)*100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje de señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular)*100	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados)* 100	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí
	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de las poblaciones/Normas viales)*100.	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí



Anexo 5 “Análisis FODA”

Programa presupuestario: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Unidad Responsable: UIPPE.

Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública.

Tipo de Evaluación: De Diseño programático.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

Fortalezas	Oportunidades
- En el municipio de Ixtapan de la Sal se realizan acciones de presencia policial, apoyando la prevención del delito. - Empleo de inteligencia policial para erradicar y disminuir la delincuencia en zonas de alta incidencia. - Protección de la población en casos de emergencia y desastre, en coordinación con instancias federales y estatales. - Baja incidencia delictiva en relación con los municipios que comprenden el Valle de Toluca, zona Sur. - Operación y funcionamiento del centro de Comando y Control C2, el cual cuenta con los mecanismos tecnológicos para la pronta y eficaz respuesta a la población. - Convenios de colaboración y coordinación en seguridad suscritos a nivel nacional, fortalecen las bases de la seguridad ciudadana.	- Coordinación con instancias estatales en materia de seguridad pública. - Apoyo y coordinación del sistema educativo en la prevención del delito. - Impartición de talleres, pláticas y conferencias en materia de prevención del delito. - Involucramiento del sector empresarial para financiamiento de programas de seguridad pública, - Creación de unidades especializadas para el combate y control de la delincuencia organizada. - Incremento en labores de inteligencia y de investigación.
Debilidades	Amenazas
- Lo disperso de las localidades a la cabecera no permiten el rápido traslado y acceso ante una emergencia. - Vehículos y equipo en mal estado, obsoleto e insuficiente. - Falta de capacitación estratégica y táctica a los cuerpos de seguridad pública en general. - Falta de apego a los protocolos de actuación policial existente. - Burocracia y excesiva demora en procesos establecidos por las propias instituciones confunden funciones y responsabilidades. - Falta de capacitación y cursos específicos en materia de valores, responsabilidad y ética entre otros, incrementan la deficiencia de las actividades laborales diarios de los elementos policiacos.	- Baja o nula cultura de denuncia de delitos por parte de la población. - Incremento de delitos en el municipio. - Desconfianza de la población hacia los elementos policiacos. - Surgimiento de grupos civiles dedicados al combate del crimen desde la clandestinidad, financiados por ciudadanos hartos de la ineficiencia de los cuerpos oficiales, propiciando impartición de justicia de acuerdo con sus particulares necesidades y convicciones. - Presupuestos asignados por la Federación y el Estado insuficientes en materia de seguridad pública. - La pobreza, marginación y exclusión social por motivo de clase o étnicas, permiten que la delincuencia crezca.



Anexo Análisis FODA

Tema de evaluación Diseño.	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza.	Referencia (Pregunta).	Recomendación.
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestal.	El diagnóstico establece causas, efectos y características del problema. Cuenta con una justificación teórica/empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que el programa presupuestario lleva a cabo. La justificación teórica/empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.	2,3	Continuar con la documentación de la justificación del Programa presupuestario que permita soportar el tipo de intervención del Programa. Realizar un diagnóstico de la población atendida, en donde se detecte, el beneficio del servicio de emergencias.
Debilidad o Amenaza			
	No presenta evidencia documental en donde plasme la población que tiene el problema o necesidad.	1	La falta de definición de la población que tiene el problema o necesidad no permite cuantificar y precisar la misma.

Tema de evaluación Diseño.	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza.	Referencia (Pregunta).	Recomendación.
Fortaleza y Oportunidad			
II. Contribución del Programa presupuestal a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	El proyecto contribuye a los objetivos del programa sectorial. Se cuenta con programas anuales.	4,5,6	Aprovechar la base de datos que ya se tiene para realizar una planeación más focalizada a los demandantes del servicio. La alineación del proyecto con los Planes de Desarrollo y la Agenda 2030, está alineada, motivo por el cual se recomienda fortalecer la alineación con la MIR.
Debilidad o Amenaza			

Tema de evaluación Diseño.	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza.	Referencia (Pregunta).	Recomendación.
Fortaleza y Oportunidad			
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	En materia de población o área de enfoque, el Programa cumple con todas las características establecidas. El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia.	8,9	Es importante establecer la metodología para identificar la población objetivo, ya que los resultados que se tengan podrán determinar la cobertura del programa y focalizarlo. Mantener los mecanismos oficiales necesarios que permitan transparentar la rendición de cuentas a la población.
Debilidad o Amenaza			
	No se establece la metodología para su cuantificación ni se define el plazo para su revisión y actualización.	7	Resulta necesario establecer puntualmente la metodología para su cuantificación y definir el plazo para su revisión y actualización.



Tema de evaluación Diseño.	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza.	Referencia (Pregunta).	Recomendación.
Fortaleza y Oportunidad			
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las actividades del programa presupuestario están especificadas, ordenadas de manera cronológica, son prescindibles para producir los componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes. Los componentes del Programa son los bienes o servicios que produce. Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR cumplen con las características de los T.D.R. En el documento normativo se identifican algunas Actividades, los Componentes y el Propósito de la MIR. Los niveles de objetivos de la MIR del programa presupuestal los indicadores son: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con las tres características señaladas en los T.D.R. Los indicadores incluidos en la MIR cumplen con los requisitos de los T.D.R. En el conjunto de objetivo-indicadores-medios de verificación, permite medir directa o indirectamente al objetivo del nivel.	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	Mantener inamovible el resumen narrativo de la MIR, procurando la continuidad del programa. Tener un plan rector a largo plazo, es muy importante ya que permitirá continuar en la contribución a las políticas públicas del municipio. Es recomendable que el Programa presupuestario materia de la presente evaluación, invariablemente haga uso de la metodología utilizada en el Marco Lógico. Proponer mejoras a los indicadores establecidos en la MIR.
Debilidad o Amenaza			
	Algunas Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, carecen tanto de definición como de una línea base.	16	Disponer de Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores debidamente integradas a las necesidades del Programa.



Anexo 6 “Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora “

- Programa presupuestal: **Operación** y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.
- Unidad Responsable: UIPPE.
- Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública.
- Tipo de Evaluación: De Diseño Programático.
- Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025

Nombre de la Evaluación.	Evaluación de Diseño Programático.
Nombre del Programa evaluado.	Programa presupuestario “Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”.
Unidad responsable de la operación del Programa presupuestario.	Dirección de Seguridad Pública.
Servidor público responsable del Programa	Lic. Juan José Moreno Trevilla
Año del Programa Anual de Evaluación a la que corresponde la evaluación.	2024.
Año de término de la evaluación.	2025.
Nombre del Coordinador de la Evaluación y responsable de darle seguimiento a la evaluación.	T.P.P. Emma Fátima Nolasco Flores Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombres de los colaboradores de la Evaluación.	L.A María Magdalena Labra Flores. I.S.C. Elva Ocaña Flores.
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	NO APLICA.
Costo total de la evaluación.	NO APLICA.
Fuente de financiamiento.	NO APLICA.

Fuente: Elaboración propia UIPPE.

